



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/250/2021

SUJETO OBLIGADO: Fiscalía General de Justicia
de la Ciudad de México

EXPEDIENTE: DLT.059/2021

Ciudad de México a 1 de junio de 2021

LETICIA ISHELL CAMACHO MARÍN
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA
COMISIONADA CIUDADANA MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su petición, recibida el día 25 de mayo de 2021, en la cual se solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia de 20 de mayo de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“Simulación y falso testimonio de experiencia laboral en Subdirector de Enlace Administrativo de la Coordinación Territorial de la Fiscalía de Miguel Hidalgo (Pablo Arturo Sánchez Hernández). Se le adjudican experiencias laborales de subdirección y el ejercicio de la abogacía en los años 90 y 80, cuando se trata de un joven nacido en 1995, sin título de licenciatura para el momento de su contratación (2019). Insto a las autoridades correspondientes a verificar el nexo familiar entre el señor Sánchez





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/250/2021

Hernández y el Mtro. Néstor Noe Camacho Mendoza (fiscal de Miguel Hidalgo), ya que ambos son familia y el joven está en la subdirección por nepotismo y favoritismo familiar.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2020	1er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2020	2do trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2020	3er trimestre
121_XVII A_Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2020	4to trimestre

...”(Sic.)

Por lo que hace al texto transcrito de la persona denunciante, se desprende que la persona denunciante se refiere a cuestiones que no están relacionadas con el presunto incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados. Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dichos señalamientos no son materia de este dictamen, y se dejan a salvo los derechos que le pudieran corresponder a la persona denunciante, para que los haga valer en la vía y forma legales correspondientes.

Por otra parte, de la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por el formato 17a de la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/250/2021

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

(...)

XVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

...”

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 1 de junio de 2021, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional, en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fiscalia-general-de-justicia-de-la-ciudad-de-mexico>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, relativa a la información curricular y las sanciones administrativas definitivas de las personas servidoras públicas y/o que desempeñen un empleo, cargo o comisión, deberán actualizar la información trimestralmente, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

De la verificación realizada a la información publicada respecto del formato 17a de la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se desprendió que el sujeto obligado cuenta con la información vigente, actualizada al primer trimestre del ejercicio 2021; sin embargo, no publica información sobre la currícula, ni publica los hipervínculos





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/250/2021

a los distintos documentos a los que debe darse acceso. Al respecto, el sujeto obligado publica una nota que no funda y motiva la ausencia de toda la información que no está publicada, pues únicamente se refiere a los perfiles de puesto. La nota citada señala lo siguiente:

“Se encuentran celdas en blanco, toda vez, que se ha publicado el Dictamen de la Estructura Orgánica OCA-FGJCDMX-1/02032021, por lo que las nuevas cédulas de puesto se encuentran en proceso de elaboración, emisión, validación y registro., Se emite circular de la DGRH para la actualización de datos escolares con el fin de obtener los datos mas recientes del personal.” (Sic.)

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 17a de la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Portal de Transparencia de la Ciudad de México

Buscar en el sitio

Inicio	Secretarías	Órganos desconcentrados	Órganos descentralizados	Órganos paraestatales y auxiliares	Órgano de Apoyo Administrativo	Links de interés
--------	-------------	-------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------------	------------------

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Responsable de la Unidad de Transparencia

Archivo histórico

- Artículo 121
- Artículo 123
- Artículo 145
- Artículo 146
- Artículo 172

Artículo 121

Fracción XVII

Inciso a

INFORMACIÓN CURRICULAR DE LOS (AS) SERVIDORES PÚBLICOS (AS) 2021

Fecha de creación: 01 Enero 2021
Vigencia: 31 Marzo 2021
Validación: 05 Abril 2021
Autoridad que la crea o remite: FGJCDMX

Información curricular de las personas servidores públicos de la FGJCDMX

Primer Trimestre

Descarga: [XLSX](#)

Fecha de creación: 01 Enero 2021
Actualización: 31 Marzo 2021
Autoridad que la crea o remite: FGJCDMX



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/250/2021

Se encuentran celdas en blanco, toda vez, que se ha publicado el Dictamen de la Estructura Orgánica OCA-FG/CDMX-1/02032021, por lo que las nuevas celdas de puesto se encuentran en proceso de elaboración,

A	B	C	D	E	F	G	H	I
18	2021	01/03/21	31/03/21 DIRECTOR "B"	DIRECTOR "B"	MARIAISABEL	DELEON	CARMONA	OFICINA DE LA FISCAL
19	2021	01/03/21	31/03/21 JEFE DE UNIDAD DEPARTAME	JEFE DE UNIDAD DEPARTAM	ANTONIO RAFAEL	LIMON	VILLARREAL	OFICINA DE LA FISCAL
20	2021	01/03/21	31/03/21 COORDINADOR GENERAL "B"	COORDINADOR GENERAL "B"	RAFAEL	CHONG	FLORES	OFICINA DE LA FISCAL
21	2021	01/03/21	31/03/21 JEFE DE UNIDAD DEPARTAME	JEFE DE UNIDAD DEPARTAM	LAURALSPERANZA	CABRERA	LOPEZ	OFICINA DE LA FISCAL
22	2021	01/03/21	31/03/21 SUBDIRECTOR "A"	SUBDIRECTOR "A"	ALBERTO	TOLDO	LIBRINA	OFICINA DE LA FISCAL
23	2021	01/03/21	31/03/21 DIRECTOR GENERAL "A"	DIRECTOR GENERAL "A"	SERGIO LUIS	RONCES	GONZALEZ	OFICINA DE LA FISCAL
24	2021	01/03/21	31/03/21 JEFE DE UNIDAD DEPARTAME	JEFE DE UNIDAD DEPARTAM	OSCAR	MARTINEZ	VAZQUEZ	OFICINA DE LA FISCAL
25	2021	01/03/21	31/03/21 COORDINADOR GENERAL "B"	COORDINADOR GENERAL "B"	FRANCISCO	ALMAZAN	BARDOLO	JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION
26	2021	01/03/21	31/03/21 DIRECTOR "B"	DIRECTOR "B"	ISRAEL	CRUZ BLANCA	GARCIA	JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION
27	2021	01/03/21	31/03/21 DIRECTOR "B"	DIRECTOR "B"	MARIA DEL CARMEN	NUÑEZ	VELEZ	JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION
28	2021	01/03/21	31/03/21 JEFE DE UNIDAD DEPARTAME	JEFE DE UNIDAD DEPARTAM	ANDRES	AMADOR	MENA	JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION
29	2021	01/03/21	31/03/21 SUBDIRECTOR "B"	SUBDIRECTOR "B"	GERARDO ROMAN	PARBES	BALDORAS	JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION
30	2021	01/03/21	31/03/21 JEFE DE UNIDAD DEPARTAME	JEFE DE UNIDAD DEPARTAM	RODOLFO	DOMINGUEZ	BRINDIS	JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION

Se encuentran celdas en blanco, toda vez, que se ha publicado el Dictamen de la Estructura Orgánica OCA-FG/CDMX-1/02032021, por lo que las nuevas celdas de puesto se encuentran en proceso de elaboración,

DESCRIPCION				
7	Área de adscripción	Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (postítulo)	Genera genérica, en su caso	Experiencia laboral Tabla_472798
8	OFICINA DE LA FISCAL			Hipervínculo al documento que contiene la leyenda
9	OFICINA DE LA FISCAL			Sanciones Administrativas
10	OFICINA DE LA FISCAL			
11	OFICINA DE LA FISCAL			
12	OFICINA DE LA FISCAL			
13	OFICINA DE LA FISCAL			
14	OFICINA DE LA FISCAL			
15	OFICINA DE LA FISCAL			
16	OFICINA DE LA FISCAL			
17	OFICINA DE LA FISCAL			
18	OFICINA DE LA FISCAL			
19	OFICINA DE LA FISCAL			



N	O	P	Q	Fecha d
7	Híperos aplicados por la autoridad competente (estratégico)	Híperos aplicados por la autoridad competente (operativo)	Híperos aplicados por la autoridad competente (operativo)	Híperos aplicados por la autoridad competente (operativo)
8	No			DGH/DFSSP
9	No			DGH/DFSSP
10	No			DGH/DFSSP
11	No			DGH/DFSSP
12	No			DGH/DFSSP
13	No			DGH/DFSSP
14	No			DGH/DFSSP
15	No			DGH/DFSSP
16	No			DGH/DFSSP
17	No			DGH/DFSSP
18	No			DGH/DFSSP
19	No			DGH/DFSSP

- II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia respecto del formato 17a de la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

De la verificación realizada se encontró que el sujeto obligado cuenta con la información vigente, actualizada al primer trimestre del ejercicio 2021; sin embargo, no publica información sobre la currícula, ni publica los hipervínculos a los distintos documentos a los que debe darse acceso. Al igual que en su portal institucional, el sujeto obligado publica una nota que no funda y motiva la ausencia de toda la información que no está publicada, pues únicamente se refiere a los perfiles de puesto. La nota citada señala lo siguiente:

“Se encuentran celdas en blanco, toda vez, que se ha publicado el Dictamen de la Estructura Orgánica OCA-FGJCDMX-1/02032021, por lo que las nuevas cédulas de puesto se encuentran en proceso de elaboración, emisión, validación y registro., Se



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/250/2021

emite circular de la DGRH para la actualización de datos escolares con el fin de obtener los datos mas recientes del personal.” (Sic.)

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México **incumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 17a de la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Nivel máximo de estudio	Hipervínculo al documento
2021	01/01/2021	31/03/2021	SUBDIRECTOR "A"	MANUEL	RIVERA	GUTIERREZ		
2021	01/01/2021	31/03/2021	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	YOLITZIN	MORA	VAZQUEZ		
2021	01/01/2021	31/03/2021	SUBDIRECTOR "A"	LUIS ANGEL	VAZQUEZ			
2021	01/01/2021	31/03/2021	DIRECTOR "B"	MARCELA ROCIO	HERRERA	LASSO		



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/250/2021

ART. - 121 - XVII A - LA INFORMACIÓN CURRICULAR DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE HASTA EL TITULAR DEL SUJETO

No se encontraron registros

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Área de adscripción	Nivel máximo de estud...	Carrera genérica, en s...	Experiencia laboral	Hipervínculo al docum...	Sancciones Administr...	Hote...
OLITZIN	MORA	VAZQUEZ	DIRECCION GENERAL ...				Ver detalle	No	
IS ANGEL	VAZQUEZ		DIRECCION GENERAL ...				Ver detalle	No	
CELA ROCIO	HERRERA	LASSO	DIRECCION GENERAL ...				Ver detalle	No	
IMANDO	DE LA VEGA	ANTILLON	FISCALIA CENTRAL DE L...				Ver detalle	No	
A ANGELINA	BORBOLLA	MORENO	FISCALIA CENTRAL DE L...				Ver detalle	No	
OSCAR	FLORES	GONZALEZ	FISCALIA DE INVESTIG...				Ver detalle	No	
ERIKA	ARELLANO	ACEVES	FISCALIA DE INVESTIG...				Ver detalle	No	
OBERTO	MENDEZ	CASTELLANOS	FISCALIA ESPECIALIZA...				Ver detalle	No	

Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Denominación de puesto	SUBDIRECTOR "A"
Denominación del cargo	SUBDIRECTOR "A"
Nombre(s)	LUIS ANGEL
Primer apellido	VAZQUEZ
Segundo apellido	
Área de adscripción	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ORGANIZACION PRESUPUESTO
Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo)	
Carrera genérica, en su caso	
Experiencia laboral	Ver detalle
Hipervínculo al documento que contenga la trayectoria	
Sancciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo)	No
Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	
Hipervínculo que dirija al perfil del puesto en cuestión	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	DGRH/DPSSP
Fecha de validación	17/05/2021
Fecha de actualización	14/05/2021
Nota	Se encuentran celdas en blanco, toda vez, que se ha publicado el Dictamen de la Estructura Orgánica OCA-FGJCDMX-1/02032021, por lo que las nuevas cédulas de puesto se encuentran en proceso de elaboración, emisión, validación y registro., Se emite circular de la DGRH para la actualización de datos escolares con el fin de obtener los datos mas recientes del personal.



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- Por lo que hace al señalamiento de la persona denunciante respecto a *“Simulación y falso testimonio de experiencia laboral en Subdirector de Enlace Administrativo de la Coordinación Territorial de la Fiscalía de Miguel Hidalgo (Pablo Arturo Sánchez Hernández). Se le adjudican experiencias laborales de subdirección y el ejercicio de la abogacía en los años 90 y 80, cuando se trata de un joven nacido en 1995, sin título de licenciatura para el momento de su contratación (2019). Insto a las autoridades correspondientes a verificar el nexos familiar entre el señor Sánchez Hernández y el Mtro. Néstor Noe Camacho Mendoza (fiscal de Miguel Hidalgo), ya que ambos son familia y el joven está en la subdirección por nepotismo y favoritismo familiar”*, conforme al artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México no se refiere al presunto incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte del sujeto obligado Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por lo que no es materia del presente dictamen, y en este sentido se dejan a salvo los derechos que le pudieran corresponder a la persona denunciante, para que los haga valer en la vía y forma legal correspondiente.

2.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Fiscalía General de la Ciudad de México, en su portal institucional, en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fiscalia-general-de-justicia-de-la-ciudad-de-mexico>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, no cuenta con la información completa de las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/250/2021

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría procedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
ATM/MEM



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex